



SALTA, 03 de abril de 2019

EXP-EXA: 8038/2017 – 8517/2018 y 8680/2017

RESD-EXA: 117/2019

VISTO:

Las resoluciones, que se detallan más abajo, por las cuales se convocó a Concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de cargos Regulares, que se dicta en esta Unidad Académica y en Sede Metán Rosario de la Frontera:

RESD-EXA: 063/2019 Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva –
Introducción a la Matemática – Sede Central

RESD-EXA: 067/2019 Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Física II –
Sede Central

RESD-EXA: 071/2019 Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Práctica
Docente – Sede Metán – Rosario de la Frontera.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de las mencionadas resoluciones se consignó erróneamente los períodos de publicidad y de inscripción para los mencionados Concursos.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho a los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en tal sentido, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Subsanan el error material y rectificar en el Art. 2º de las citadas RESD-EXA N° 063 – 067 y 71/2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERIODO DE PUBLICIDAD: desde el 02 de abril de 2019

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 03 de mayo de 2019 a hs. 10:00

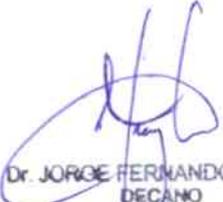
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 17 de mayo de 2019 a hs. 13:00 "

ARTICULO 2º: Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado (RESD-EXA: 063 – 067 y 71/2019). Hágase saber con copia a Decanato, al Departamento de Física, al Departamento de Matemática, a cada cátedra, al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, resérvese.

MPC
sbb.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCS.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS./EXACTAS - UNCS.